

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dos de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1193
Radicado:	760013110012-2020-00068-00
Proceso:	REGULACION DE VISITAS
Demandante:	JESUS DAVID VIVAS MURILLO
Demandada:	KELLY JOHANA PALACIOS ARIAS
Tema y subtemas:	AUTO NIEGA PRORROGA

La demandada señora KELLY JOHANA PALACIOS ARIAS, presentó memorial en el cual solicita prorroga de la notificación por conducta concluyente, es decir del término para contestar la demanda, teniendo en cuenta que se encuentra actualmente incapacitada por una cirugía que se realizó.

Revisada la solicitud anterior, es preciso indicarle a la demandada que conforme a lo ordenado por el artículo 117 del CGP, no es posible prorrogar el término para la contestación de la demanda por lo que se continuará con las etapas del proceso, y una vez ejecutoriado el presente auto, se señalará fecha para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 en concordancia con el 392 del CGP.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)